

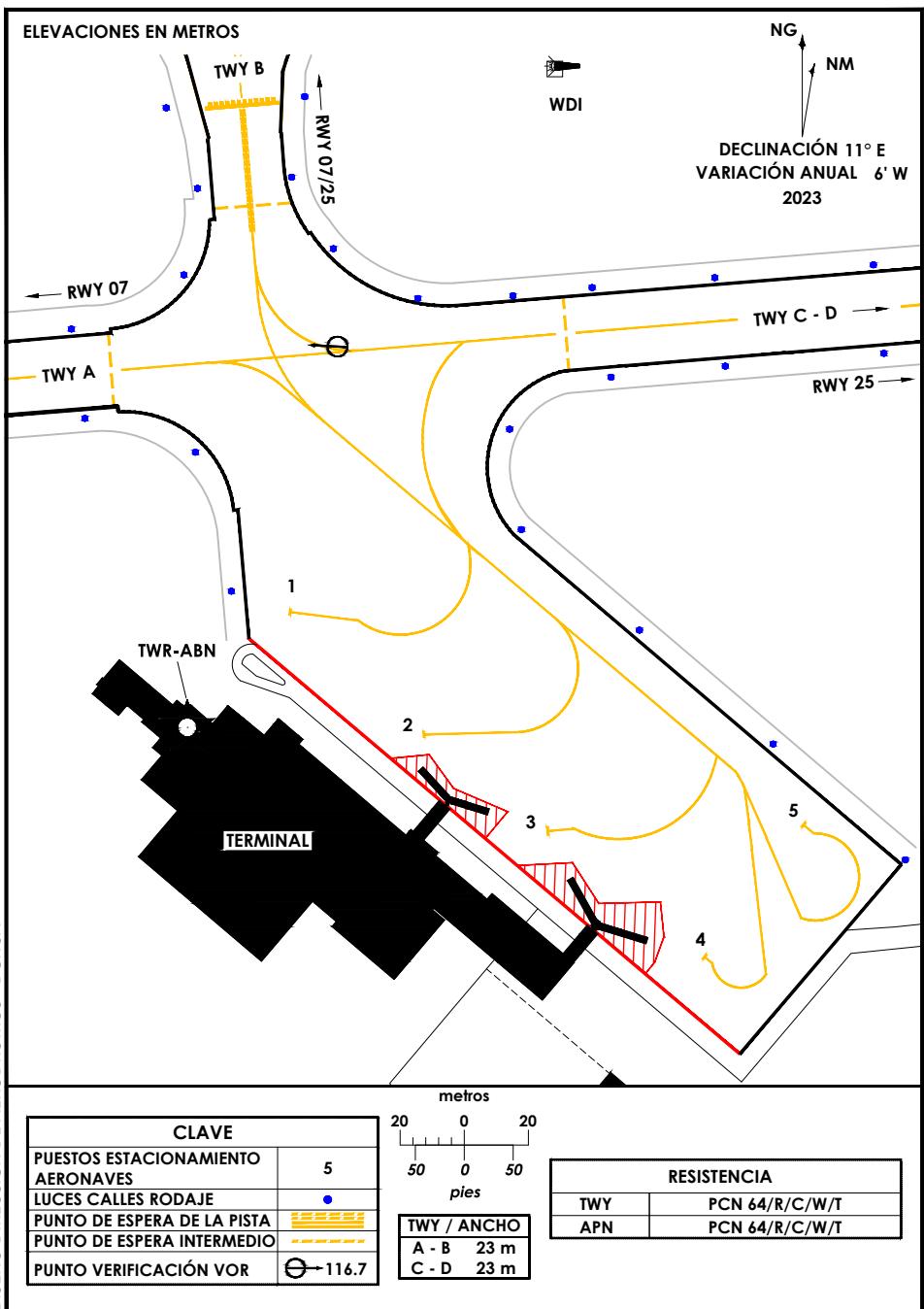
PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
16 m

TWR/CPPL	119.10
EMERG	121.50
ATIS	116.70

RÍO GALLEGOS
PILOTO CIVIL N. FERNANDEZ
SAWG

ELEVACIONES EN METROS



PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

RIO GALLEGOS/
PILOTO CIVIL N. FERNÁNDEZ
SAWG

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	51° 36' 40.07" S	069° 18' 22.18"W
PSN 2	51° 36' 41.31" S	069° 18' 20.02"W
PSN 3	51° 36' 42.28" S	069° 18' 17.92"W
PSN 4	51° 36' 43.58" S	069° 18' 15.47"W
PSN 5	51° 36' 42.25" S	069° 18' 13.86"W

**NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE
AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL
“RIO GALLEGOS/ Piloto Civil Norberto Fernández”**

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control Rio Gallegos.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
1	B738W, B737W, E190, A320, F27, F28	NO	
2	B738W, B737W, E190, A320	SI	
3	B738W, B737W, E190, A320.	SI	
4	METRO III ó hasta 17 m envergadura	NO	
5	METRO III ó hasta 17 m envergadura	NO	

INGRESOS

Los ingresos a las posiciones de estacionamiento de la plataforma se podrán realizar utilizando el GPU de las aeronaves

SALIDAS

Previo a abandonar las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.

Las aeronaves que ocupen las PSN 1, 4 y 5 podrán abandonar la posición en forma autónoma.

Las aeronaves que ocupen la PSN 2, serán remolcadas hacia atrás, hasta el eje central de la plataforma.

Las que estacionen en la PSN 3, serán remolcadas hacia atrás hasta liberar el giro en forma autónoma con resguardo de las aeronaves de PSN 4 y 5.

EXCEPCIONES

Cuando la Autoridad Aeronáutica considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de AA2000 y el responsable ATS, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la plataforma que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las operaciones, principalmente por congestionamiento de plataforma, componentes de viento transversal, distribución de aeronaves de la aviación general y cuestiones o tipos de aeronaves no contempladas en este documento.

AVISOS

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la plataforma y proximidades.

Las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos.

Los responsables de los entes del estado, del concesionario y de las empresas que operan dentro del área de plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.